

PUERTO VARAS, 05 DIC. 2016

Nº 5788 /
Docente Asistencial, que se adjunta.

VISTOS: a) Convenio de Colaboración

b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0554 del 31 de enero de 2014, sobre delegación de firmas en el Director del Departamento de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".

d) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

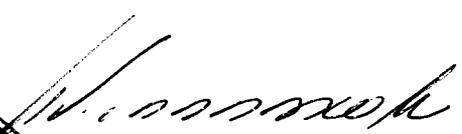
D E C R E T O :

1º APRUEBASE, Convenio de Colaboración y de Prácticas suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, representada por don **Oscar Ariel Garrido Alvarez, 10.862.197-4** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, representada por don **Alvaro Berger Schmidt, 13.824.434-5** con fecha 03 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/ASN/jmm